En Terreno Cerrillos
Municipalidad

00955

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

Cerrillos, 10 JUL 2025

VISTOS:

El Título IV del Reglamento Municipal Nº 002 de 2018, El Decreto Exento Nº 202/404/2012 y La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Ley 18.883, ordena que a los empleados debe deducírseles de las remuneraciones, el valor correspondiente al tiempo no trabajado efectivamente, salvo que aquél se encuentre debidamente justificado.

Que, de acuerdo a los informes de asistencia del mes de **MAYO 2025**, los funcionarios que se mencionan en la presente, registran atrasos en el inicio de su jornada laboral y/o anticiparon su término de la misma.

RESUELVO:

1. Dedúzcase de la remuneración de los funcionarios que se detallan, los montos correspondientes a la cantidad de horas de atrasos y/o tiempo no trabajado que en cada caso se indican:

RUT	FUNCIONARIO	ATRASO
[redacted]	AVALOS MELITA ALDO	01:00
	CANALES BRICENO JUAN	06:00
	CARRASCO NAVARRO ALEJANDRO	01:00
	CORREA MONCADA FRANCISCA	02:00
	ESPINDOLA VENEGAS PATRICIA	02:00
	EVA CONDEMARIN GUILLERMO	02:00
	FIGUEROA HERNANDEZ DAVID	02:00
	FLORES CANDIA ENRIQUE	16:00
	FUENTES RODRIGUEZ CLAUDIO	01:00
	GALVEZ MORAGA ALEJANDRO	02:00
	GRANDON QUINCHEL HERNAN	03:00
	GUTIERREZ ARREDONDO MARIO	01:00
	HERRERA TOBAR CLAUDIO	09:00
	HUMERES SOTO CARLOS	01:00
	MARTINEZ SERRA MAURO	02:00
	MELO MOYA OSCAR	01:00
	MUNOZ DAZA JOSE	03:00
	MUNOZ QUEZADA LILIAN	01:00
	NOVOA DONOSO MARIA	01:00
	PALMA VILLALON DALILA VER	02:00
	PARGAS TORO MICHELLE	05:00
	PAVEZ ANGEL JESSICA	01:00
	PEREZ PEREZ MARCELA	01:00
	PESCE DEL RIO VIVIANA	01:00
	PESCE SOLIS CRISTIAN	01:00
	QUERCI LUENGO UBALDO	01:00
	RIVERA SANTIS RICHARD	02:00
	ROGEL CHAMORRO CRISTOBAL	01:00
	ROJAS ADASME ANTHONY	07:00
	SALAZAR BERRIOS CARMEN GLO	01:00
	SILVA ROCHA ADOLFO	02:00
	TOLEDO OJEDA MONICA	02:00

00955

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

[redacted]	TRUJILLO SOTO NAUVOO	02:00
	ULLOA ROCA CARLA	03:00
	VASQUEZ CHEUQUE JAVIER	01:00
	VERA MEJIAS URZULA	02:00

2. Los Directores, superiores jerárquicos de los funcionarios antes descritos, deberán informar al Alcalde, en un plazo no superior a tres días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
ALCALDE

JYD/CUCH/MPP/VAC/ncv

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Administración y Gestión Interna
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección Gestión del Riesgo y Desastre
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Gestión de Personas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Seguridad
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Rentas Municipales
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Gestión Ambiental
- Departamento de Personal y Bienestar
- Juzgado de Policía Local
- Interesados (31)
- Secretaria Municipal
- Página Web